

SMS BOLETÍN N°2

“Más importante que recoger, es no generar” MAYO 2014



Limpieza de Plataformas

En las plataformas podemos encontrar tornillos tuercas, material asfáltico, piedras, tierra, cartones, plásticos, ruedas de maletas, precintos etc... que pueden llegar a causar daños a las aeronaves, a los vehículos y al personal que opera en ellas, por lo cual debemos implementar acciones como el barrido de las áreas de movimiento, sin embargo, se convierte en una actividad reactiva, ante lo cual debemos implementar el lema: **“Más importante que recoger, es no generar”**

NECESITAMOS DEL TRABAJO DE TODOS: En las pistas, calles de rodaje y sus zonas de seguridad conexas, se pueden encontrar también algunas partes de aeronaves, residuos de cortes de césped, pedazos de caucho, cuerpos de fauna muerta, que requieren una intervención inmediata, retiro o limpieza. La normatividad por sí sola no corrige ni soluciona los eventos que pueden ocurrir en el aeropuerto por presencia de FOD, es por esto que la participación activa de la comunidad aeroportuaria es el factor principal de éxito para la prevención de este tipo de situaciones.





Normas relacionadas con el FOD que debemos cumplir en los aeropuertos de Airplan S.A.:

1. Los peatones y quienes ejerzan funciones en plataforma no pueden arrojar basuras en la misma y, en caso de hallarlas, deberán recogerlas sin importar quien las generó.
2. Está prohibido arrojar objetos, papeles o desperdicios (FOD) en las áreas de movimiento, debiendo depositarse dichos objetos en los recipientes destinados para tal efecto.
3. Está prohibido el consumo de alimentos sólidos y líquidos en las áreas de movimiento de aeronaves, debido a que conlleva la generación de residuos no solo alimenticios, sino también pequeños y medianos elementos plásticos, de cartón y otros que traen como consecuencia la generación de FOD y la atracción de aves y otra fauna en plataforma.
4. Los pilotos deben informar a la Torre de Control toda clase de condiciones inseguras que identifiquen durante su operación, para que estos a su vez tomen las acciones inmediatas requeridas y/o informen a los Inspectores de Plataforma para la debida gestión, cuando corresponda.
5. Las aerolíneas y/o empresas de ground handling deberán realizar inspección en busca de eliminar el FOD en posiciones de estacionamiento en las plataformas antes, durante y después de la atención de la aeronave.